



## **POLITICA ACCIDENTES POSEEDORES PASES DE TEMPORADA 2011**

En caso de accidentes que inhabiliten a los poseedores de pases de temporada a seguir haciendo uso del mismo, se aplicará el siguiente criterio:

1.- Si el cliente comprueba inhabilidad (certificado médico), para hacer uso de su pase de temporada antes del 30 de junio del 2011, congelaremos el pase para la temporada 2012, salvo que quiera traspasarlo a un tercero.

Si no lo traspasa deberá pagar la temporada 2012 la diferencia en el precio, respecto a lo originalmente pagado, tomando en consideración el precio normal 2012 y no el promocional de diciembre 2011.

En caso de traspaso de dicho pase, éste se deberá realizar a una persona de la misma edad (o menor), que posee la persona que quedó inhabilitada para su uso.

2.- Si el cliente comprueba inhabilidad (certificado médico), para hacer uso de su pase de temporada entre el 1 de julio y el 17 de julio del 2011, se concederá la posibilidad de adquirir el pase para la temporada 2012 con un 50% de descuento, tomando en consideración el precio normal 2012 y no el promocional de diciembre 2011.

3.- Si el cliente está inhabilitado para hacer uso de su pase de temporada a contar del 18 de julio del 2011, no habrá compensación de ningún tipo.